

18/03/2025 11:57:19 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000077
Fecha de presentación:	18/03/2025
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia, y en virtud de que la información solicitada está directamente relacionada con mi persona y mis derechos laborales, presento esta solicitud formal para acceder a la siguiente documentación concerniente al cumplimiento de la sentencia EXP. NUM [REDACTED] del laudo judicial que ordena la presupuestación de mi plaza de base y el pago de salarios caídos, mejoras salariales y horas extras.

Cabe destacar que no he recibido respuesta ni información por parte de la Tesorería Municipal, por lo que recurro a este mecanismo de transparencia para ejercer mi derecho de acceso a la información.

Documentos solicitados a Tesorería:

Presupuesto municipal aprobado para el ejercicio fiscal [año actual y anterior], incluyendo cualquier partida o ajuste destinado al cumplimiento de la sentencia.

Modificaciones o ampliaciones presupuestarias donde se haya considerado el cumplimiento del laudo.

Actas de sesión de Cabildo o acuerdos administrativos donde se haya discutido o aprobado cualquier gestión relacionada con el cumplimiento de la sentencia.

Oficios o solicitudes de presupuesto enviados por la Tesorería Municipal para la ejecución de la sentencia.

Estado de cuenta de la Tesorería Municipal, con detalle de pagos efectuados o pendientes relacionados con la sentencia.



Dirección de
Transparencia



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-083-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 21 de marzo del 2025



PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 18 de marzo del 2025 con el folio no. **020058825000077**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, informarle que se advierte que la solicitud que usted realiza corresponde a un derecho distinto, ya que la información que solicita es de carácter personal, al ser un expediente relativo a una sentencia a su nombre, en donde solicita datos que vulneran su seguridad, por lo que se sugiere realizar la solicitud nuevamente, pero como de **derechos ARCO** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, se requiere enviar copia de identificación oficial que acredite su identidad para dar trámite a su petición.

Sin más, por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
21 MAR 2025

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.